



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

La Paz, 1 de febrero de 2022
CITE: OL – RBAOPS – MCS N° 002/2022

Señor:

Parl. Tomás Enrique Bittar Navarro
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

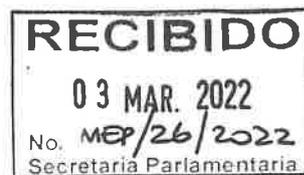
Montevideo - Uruguay.-

**REF.: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTOS DEL
PARLAMENTO**

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su distinguida autoridad, tengo a bien remitir para su consideración y aprobación por las instancias correspondientes, PROPUESTAS DE ACTOS DEL PARLAMENTO MERCOSUR, bajo Proyectos de Acción Parlamentaria que han sido trabajados por el conjunto de la Delegación Boliviana y aprobados por la Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración a través de Resoluciones R.C.P.O.P.S.I. No. 007/2020/2021 (Los dos primeros) y ; R.C.P.O.P.S.I. No. 008/2020/2021 (los cuatro últimos), conforme al siguiente detalle:

1. PROYECTO DE DECLARACIÓN: " Que declara al Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo", referente del Patrimonio Cultural, Inmaterial, Artístico y Educativo de Latinoamérica"
2. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN: "Instar a los Estados miembros, Ratificar el Nuevo Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO.





ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

3. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN: "Impulsar el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU, sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS7) de Energía Asequible y No Contaminante".
4. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN: "Equidad laboral y Salariar para las Mujeres".
5. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN: "Protección de los Animales Silvestres"
6. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN: "Ratificación de los Instrumentos Internacionales relacionados con la Migración en Tiempos de Pandemia".

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Parl. Alicia Lisseth Ticona Quispe
VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DEL MERCOSUR POR BOLIVIA





R.C.P.O.P.S.I. N° 007/2020-2021

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE INTEGRACIÓN

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 266 de la Constitución Política del Estado determina que *“Las y los Representantes de Bolivia ante Organismos Parlamentarios Supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal”*.

Que el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Representación Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, aprobado por la Cámara de Diputados a través de Resolución Camaral N°059/2015-2016, establece que *“Es función de la Comisión Permanente de “Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración”, analizar y coordinar la ejecución de actividades y el cumplimiento de las responsabilidades de las y los Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, conforme”*.

Que el inciso h) del Artículo 7 del Reglamento Interno de la Representación ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, establece la atribución *“Generar propuestas de instrumentos normativos, para su consideración y tratamiento al interior de los Organismos Parlamentarios Supraestatales”*, asimismo el inciso i) del referido Reglamento, establece como atribución de la Comisión Permanente el *“Aprobar los instrumentos de acción parlamentaria en el ámbito de los Organismos Parlamentarios Supraestatales, propuestos por las y los Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales”*.

Que, la Representación ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, considera de importancia la presentación de dos propuestas relacionadas al ámbito educativo, el primero para declarar al Instituto Eduardo Laredo, sea considerado un referente cultural y educativo, dadas las honrosas menciones y su destacada labor educativa.

Que, el 2019, en la Ciudad de Buenos Aires, 23 países de la región aprobaron el Nuevo Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, por lo que es de suma importancia que los países de América Latina ratifiquen la misma.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración, en uso de sus específicas atribuciones, establecidas en el Reglamento Interno de la Representación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la presentación de la Propuesta de Acción Parlamentaria que declara al Instituto de Educación Integral y Formación Artística “Eduardo Laredo”, referente del Patrimonio Cultural, Inmaterial, Artístico y Educativo para



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

su consideración y tratamiento al interior del: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; y Parlamento del Mercado Común del Sur.

SEGUNDO.- Aprobar la presentación de la Propuesta de Acción Parlamentaria que recomienda la ratificación del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe para su consideración y tratamiento al interior del: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercado Común del Sur; Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América; y Parlamento Amazónico.

TERCERO.- Los Representantes asignados a los distintos Organismos Parlamentarios, quedan encargados de las gestiones necesarias para la presentación de los Proyectos de Instrumentos de Acción Parlamentaria ante las instancias parlamentarias, adecuadas a su respectiva normativa.

Es dado en la Sala de Videoconferencias de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiún años

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Freddy Mamani Laura
Presidente en Ejercicio
Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios
Supraestatales de Integración

Abg. Marco Antonio Rosso Sulfo
SECRETARIO TECNICO
COMISION PERMANENTE DE ORGANISMOS
PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE INTEGRACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



R.C.P.O.P.S.I. N° 008/2020-2021

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANISMOS "PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE INTEGRACIÓN"

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 266 de la Constitución Política del Estado determina que *"Las y los Representantes de Bolivia ante Organismos Parlamentarios Supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal"*.

Que el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Representación Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, aprobado por la Cámara de Diputados a través de Resolución Camaral N°059/2015-2016, establece que *"Es función de la Comisión Permanente de "Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración", analizar y coordinar la ejecución de actividades y el cumplimiento de las responsabilidades de las y los Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, conforme a los lineamientos de la política exterior boliviana."*

Que el inciso h) del Artículo 7 del Reglamento Interno de la Representación ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, establece la atribución de *"Generar propuestas de instrumentos normativos, para su consideración y tratamiento al interior de los Organismos Parlamentarios Supraestatales."*, coherente con lo señalado en el inciso i) del referido Reglamento, que establece la atribución de *"Aprobar los instrumentos de acción parlamentaria en el ámbito de los Organismos Parlamentarios Supraestatales, propuestos por las y los Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales"*.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración, en el marco de la Ley N° 522 y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el Reglamento Interno de la Representación ante Organismos Parlamentarios Supraestatales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la presentación de la Propuesta de Acción Parlamentaria que recomienda impulsar el "Cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS7) Sobre Energía Asequible y No Contaminante, de la Agenda 2030 adoptada por la ONU", para su consideración y tratamiento al interior del: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercado Común del Sur; Parlamento Andino; y, Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América.

SEGUNDO.- Aprobar la presentación de la Propuesta de Acción Parlamentaria que recomienda "Promover la Equidad Laboral y Salarial para las Mujeres", para su consideración y tratamiento al interior del: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercado Común del Sur; Parlamento Andino;

INTEGRACIÓN POR LA VIDA Y LA HUMANIDAD

PARLAMENTOS
ANDINO - LATINOAMERICANO
MUNDIAL - MERCOSUR - INDIGENA - AMAZONICO

PARA VIVIR BIEN

Calle Junín - Frente de Cancillería
Telf: 2144976
La Paz Bolivia



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América; Unión Interparlamentaria; y, Parlamento Amazónico.

TERCERO.- Aprobar la presentación de la Propuesta de Acción Parlamentaria que recomienda la "Protección de los Animales Silvestres", para su consideración y tratamiento al interior del Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercado Común del Sur; Parlamento Andino; Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América; Unión Interparlamentaria; y, Parlamento Amazónico.

CUARTO.- Aprobar la presentación de Propuesta de Acción Parlamentaria que recomienda la "Ratificación de los Instrumentos Internacionales relacionados con la Migración en Tiempos de Pandemia", para su consideración y tratamiento al interior del: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercado Común del Sur; Parlamento Andino; Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América; y, Unión Interparlamentaria.

QUINTO.- Los Representantes asignados a los distintos Organismos Parlamentarios, quedan encargados de las gestiones necesarias para la presentación de los Proyectos de Instrumentos de Acción Parlamentaria ante las instancias parlamentarias, adecuadas a su respectiva normativa.

Es dado en la Sala de Videoconferencias de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dip. Freddy Mamani Laura
Presidente en Ejercicio

Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios
Supraestatales de Integración




Abg. Marco Antonio Rosso Sulfo
SECRETARIO TECNICO
COMISION PERMANENTE DE ORGANISMOS
PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES DE INTEGRACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

INTEGRACION POR LA VIDA Y LA HUMANIDAD

PARLAMENTOS
ANDINO - LATINOAMERICANO
MUNDIAL - MERCOSUR - INDIGENA - AMAZONICO

PARA VIVIR BIEN

Calle Junín - Frente de Cancillería
Telf. 2144976
La Paz Bolivia